

**LICITACIÓN PÚBLICA 011/2021**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- OBJETO.** La presente Licitación tiene por objeto la contratación del **Servicio de Mantenimiento Edificio Integral** conforme los alcances y requisitos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares, con destino a este Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C., en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.; por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período.

**2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA.** Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

**3.- OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES** Los Interesados en participar de esta licitación podrán consultar el Reglamento de Compras y Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como las Especificaciones Técnicas que se encuentran publicados en la página web del Hospital [www.hospitalfavaloro.org](http://www.hospitalfavaloro.org) sección “COMPRAS Y CONTRATACIONES”.

Asimismo, podrán solicitar su envío en formato digital mediante correo electrónico a la dirección [compras@hospitalfavaloro.org](mailto:compras@hospitalfavaloro.org) o retirarlo personalmente en la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs. Los envíos por mail o el retiro presencial se podrá realizar hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Al momento de solicitar el PBCP, el interesado deberá:

- a) Presentar la inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital; o bien
- b) “Constancia de Inicio de Trámite” ante el referido registro que emite la Dirección de Administración y Operaciones (art. 7 del PBCG); ó
- c) Constituir en el momento su “**Dirección de Correo Electrónico**” que oficiará como domicilio electrónico y al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y suficiencia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

**4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.** Las consultas y aclaraciones al PBCP deberán efectuarse por escrito en el Hospital, de acuerdo a lo establecido en el PBCG. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta tres (3) días hábiles administrativos antes de la fecha de Apertura de Ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

#### **5.- OFERENTES – CONDICIONES**

Podrán formular Oferta quienes estén habilitados por el Registro de Proveedores del HDRF; y, aquellos que, no encontrándose inscriptos en el Registro de Proveedores del HDRF estuvieren inscriptos para el rubro a licitar por el Registro de Proveedores y Licitadores sea del Estado Nacional y/o Provincial y soliciten su inscripción en el Registro de Proveedores del HDRF junto con la presentación de su oferta, agregando en el mismo acto toda la documentación necesaria para ello.

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en el párrafo precedente.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

**6. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES** Todos los oferentes deberán obligatoriamente recorrer las instalaciones del Hospital en el que se desarrollarán las tareas a contratar. La visita guiada se llevará a cabo el día 8 de Junio de 2021 a las 12 hs. Durante la misma, los interesados podrán ver las instalaciones del hospital y solicitar aclaraciones menores al respecto. **Como resultado de dicha visita, por autoridad competente se extenderá el Certificado de Visita a cada participante. Además, todos los presentes firmarán un acta donde se asentarán los participantes de la misma.** No se permitirá a los interesados tomar fotografías dentro del hospital.

Habiendo recorrido el ámbito donde se llevará a cabo el servicio, se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

#### **7.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES**

La cotización deberá realizarse por el renglón único de la presente licitación, indicando claramente el valor mensual y total del servicio, completando para ello el Pedido de Cotización que forma parte del presente.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En esta licitación NO se aceptarán ofertas alternativas ni variantes.

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del HDRF, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional. **Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.**

#### **8.- OFERTAS - PRESENTACION**

**SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL “ACTO DE APERTURA DE OFERTAS” EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HDRF.**

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE DICHO HORARIO AÚN CUANDO EL “ACTO DE APERTURA” DIERE FORMAL INICIO EN FORMA POSTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA.**

La OFERTA deberá presentarse de acuerdo al siguiente detalle

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
  - a. **LICITACION PUBLICA Nº 11/2021**
  - b. **Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2021**
  - c. **Hora Apertura: 12 hs.**

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital Dr. René Favaloro” SAMIC.

**Día de Apertura de las Ofertas:** 15 de Junio de 2021

**Hora de Apertura de las Ofertas:** 12 hs

#### **9.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL**

Cuando se soliciten documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) DDJJ con Denominación de la firma; denuncia del domicilio real y constitución del domicilio legal dentro del Partido de La Matanza; Teléfono; fax y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.
- c) DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa.
- d) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo.
- e) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente.
- f) Contrato de Unión Transitoria de Empresas. Las UTE deberán estar inscriptas al momento de la apertura, cumplimentado los requisitos establecidos en los Artículos 377 y siguientes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. El total de las empresas que conforman la UTE tendrán que satisfacer la totalidad de los requisitos del presente Pliego.
- g) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital (o solicitud de inscripción en el mismo); y constancia de estar habilitados para el rubro a licitar por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, conforme artículo 5 del presente PBCP.
- h) Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

- i) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 7 de este PBCP. Que implica haber leído, tomado conocimiento y aceptado los términos y condiciones tanto del PBCP, como el resto de los documentos licitatorios.
- j) Certificado de visita a las instalaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Punto 6 del presente.
- k) Certificado de antecedentes de prestaciones similares a las exigidas en el presente pliego, acreditando al menos una prestación de servicio de mantenimiento edilicio activo en entidades de salud estatales.
- l) Certificación de calidad normas ISO 9001 cuyo alcance sea el servicio de mantenimiento edilicio e instalaciones en organismos de salud, para edificios públicos y privados.
- m) Documentación económico-financiera: se deberán presentar los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios. Si a la fecha de apertura los estados contables correspondientes al cierre del último ejercicio tuviesen una antigüedad superior a seis (6) meses, deberán además presentar una certificación de ventas con el detalle de las ventas post balance. Todas las presentaciones deberán contar con dictamen de razonabilidad (no necesariamente certificación literal) de contador público, cuya firma deberá estar legalizada por el consejo profesional respectivo.
- n) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes.
- o) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes
- p) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.
- q) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.
- r) Copia del formulario 931 de los dos últimos meses vencidos anteriores a la fecha de apertura, donde deberá constar una nómina no inferior a sesenta (60) personas.
- s) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- t) Listado completo de toda herramienta y/o equipamiento que el oferente propone utilizar en la ejecución del servicio, y cualquier otro dato que permita establecer con exactitud la metodología y los recursos técnicos, materiales y humanos que utilizará el oferente para la ejecución de las tareas del servicio. Los mismos se deberán acreditar mediante presentación de copia certificada

del título y habilitación para los automotores y para el caso de herramientas y equipamiento en general mediante declaración jurada.

- u) Propuesta de servicio del oferente, con su correspondiente plan de trabajo y toda aquella documentación respaldatoria que considere pertinente.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos:

Quienes tengan inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Hospital se encuentran eximidos de presentar lo solicitado en los puntos b), c), d), e), f), n), o), q) y s) en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

#### **10.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas el precio, la calidad del servicio ofrecido, la idoneidad del oferente y demás condiciones comerciales de las ofertas.

#### **11.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas, es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

#### **12.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será como mínimo del 10% del importe total adjudicado.

### **13.- LUGAR DE ENTREGA**

En la sede del Hospital Dr. René Favaloro, sito en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza.

### **14- PLAZO DE EJECUCIÓN. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. ORDEN DE COMPRA ORIGINAL Y PRÓRROGA**

El plazo de la prestación se establece en doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la emisión de la orden de compra.

A requerimiento del Hospital se podrá prorrogar el servicio por hasta doce (12) meses más. La decisión de prorrogar el contrato se notificará antes de la culminación del plazo de ejecución original.

Se dispone que, en caso de prorrogarse el contrato, el proveedor podrá solicitar que los precios ofertados sean redeterminados para la prórroga del contrato, aplicando el coeficiente que se detalla a continuación:

COEFICIENTE DE AJUSTE:

$$Ca = MO_1 / MO_0$$

Donde:

MO<sub>1</sub>: Índice Salarial Sector Privado registrado del mes 12 del contrato

MO<sub>0</sub>: Índice Salarial Sector Privado registrado del mes anterior a la apertura

FORMULA DE REDETERMINACIÓN

$$\text{Nuevo Valor Mensual} = \text{Valor Mensual Ofertado} \times Ca$$

Los precios así redeterminados serán de aplicación para todo el período que dure la prórroga, manteniéndose fijos durante el mismo.

### **15.- FACTURACIÓN Y PAGO**

La facturación por parte del prestador se efectuará de manera mensual según mes calendario, una vez cumplida la prestación y con la conformidad del Hospital. El importe a facturar mensualmente será el contratado, manteniéndose fijo durante todo el período de la orden de compra original. Este importe podrá ser redeterminado en caso de prórroga, a solicitud del prestador y conforme el procedimiento descrito en el punto 14 de este PBCP.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES.

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF,

acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

**\* FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

**\* REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información de los insumos: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

**\* ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

**\* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO INTEGRAL

**OBJETO:** Servicio de Mantenimiento Edificio Integral del Hospital Dr. René Favaloro que se encuentran recibidas y en uso para el desarrollo de las actividades del mismo. Se encuentran excluidos del objeto de esta contratación aquellos trabajos que, al ser evaluados por las autoridades del Hospital, se determine corresponde ejecutar a la empresa constructora del edificio, por tratarse de defectos de construcción o fallas en las instalaciones que se encuentren cubiertas por la garantía.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PROVISIÓN DE MATERIALES:** La provisión del servicio incluye todos los materiales usuales y no usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas. El Contratista deberá contemplar en su oferta la provisión mensual de materiales, repuestos y elementos que fuese necesario reemplazar hasta la suma correspondiente al 15% de la facturación mensual del servicio de mantenimiento.

**AMPLIACIONES O REDUCCIONES CONTRATO:** El requerimiento del servicio podrá ser incrementado/reducido a exclusivo juicio del Hospital, por la incorporación/eliminación de sectores, acrecentándose/reduciéndose en cada caso la prestación y precio en directa proporción a la cantidad de insumos afectado/desafectado, y en las mismas condiciones y precios establecidos para el servicio principal.

**NORMAS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** El Contratista se hará cargo de cumplir con las reglamentaciones vigentes referidas a higiene y seguridad en el trabajo y a seguros por accidente para el personal de la empresa como así también de responsabilidad civil a terceros que se pudieran originar en el transcurso de los trabajos.

El Contratista deberá guardar las condiciones de seguridad propia del personal en cuanto al uso de guantes, calzado de seguridad, ropa de trabajo y uso de las herramientas y de equipos.

La Supervisión tendrá la facultad de exigir el retiro definitivo del inmueble del personal del Contratista que no respete estrictamente las normas de seguridad, en cuanto al no uso de los elementos de protección necesarios y reglamentarios, como así también de aquel que realice en forma irresponsable y riesgosa su trabajo.

**OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA:** El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

El Contratista deberá designar un Encargado por turno, que será el responsable de las tareas que se realizan, manteniendo de esta forma un contacto directo con el área que cada Hospital designe para la supervisión y control de los trabajos contratados y quien será el referente principal a quien se le impondrá de las novedades que hagan al quehacer del contrato.

#### **SEGUROS - Generalidades**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que aquí se detallan. El adjudicatario deberá acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el período contractual, mediante la presentación de copias autenticadas de sus respectivas pólizas.

Como mínimo una vez por año, o cada vez que modifique o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, o cada vez que este lo solicite, se presentarán copias autenticadas de las pólizas.

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles el adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de otras cuestiones.

El adjudicatario deberá mantener actualizadas y abonadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a 48 horas a la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los servicios encomendados conforme el contrato, incluidas las posibles prórrogas.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en este pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

#### **De las Compañías Aseguradoras**

A fin de garantizar la solvencia y regularidad de la Aseguradora que contrate la adjudicataria, se establece como requisito que las pólizas de seguro sean contratadas con aseguradoras que se encuentren inscriptas en la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina, teniendo una calificación "A", ó superior a esta y contar con un Patrimonio Neto no inferior a Pesos Doscientos Cincuenta Millones (\$ 250.000.000.-) al cierre del último ejercicio económico aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Los Seguros deberán ser endosados a favor del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, ello sin restricción de ninguna índole o naturaleza.

#### **De los seguros**

Los seguros que la Adjudicataria ha de contratar, aún cuando disponga de otros, son los que se detallan a continuación:

*1.- Seguro de Accidentes de Trabajo.*

*2.- Seguro de Responsabilidad Civil.*

En los apartados siguientes se detallan las condiciones mínimas de los seguros, los mismos deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en las Leyes vigentes para cada caso en particular.

#### **Seguro de Accidentes de Trabajo**

El adjudicatario, en cumplimiento de la legislación vigente, debe contar con un seguro que cubra la totalidad del personal afectado a la prestación de los servicios contratados, el cual será suscrito con una "Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)" autorizada para brindar ese tipo de cobertura.

No se podrá afectar personal alguno a la prestación de los servicios contratados, cualquiera sea su índole, hasta que el mismo no cuente con su correspondiente cobertura por riesgo de accidentes de trabajo. -

El adjudicatario deberá presentar el contrato celebrado con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y la constancia de inscripción de dicho contrato expedido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conjuntamente con la nómina de personal que se encuentre denunciado ante dicha Aseguradora, mediante constancia en original o fotocopia autenticada ante Escribano Público.

#### **Seguro de Responsabilidad Civil**

El oferente deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil comprensiva de toda la responsabilidad que le fuera atribuible por los daños que se ocasionen a personas o cosas como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato, por un monto mínimo de Diez Millones de Pesos (\$ 10.000.000.) por hecho y por persona.

La cobertura debe incluir los daños que se ocasionen por el desplazamiento, y permanencia del personal a su cargo dentro de las instalaciones, así como aquellos que sean ocasionados o derivados directa o indirectamente de la actuación de los mismos.

También estarán cubiertos por estas pólizas los eventos producidos a consecuencia de cualquier accidente que se produzca como consecuencia directa o indirecta de la prestación.

Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

El adjudicatario deberá contratar, por su cuenta y cargo, seguro sobre las unidades automotores que pudieran estar afectadas a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Las pólizas de Responsabilidad Civil deben contener:

- Un endoso sin restricción de ninguna naturaleza o especie extendiendo la cobertura al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO como beneficiario del seguro respecto de la responsabilidad civil que le fuera atribuible.
- Una cláusula por medio de la cual la adjudicataria se compromete a comunicar fehacientemente al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, con treinta (30) días de anticipación de cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación o terminación de la misma o de reducciones en los montos de las coberturas.

#### **ALCANCES DEL SERVICIO**

El Contratista deberá ejecutar los planes de mantenimiento del edificio y recursos físicos (RF) de las áreas del establecimiento que se encuentran en operación y las que se agreguen y/o habiliten al uso del Hospital durante la vigencia del contrato, desde el inicio del mismo y según lo especificado a continuación.

Será responsable de la seguridad de operación, de mantener y mejorar la expectativa de la vida útil y optimización del estado de todos aquellos RF incluidos en este contrato y de las acciones que estén directamente relacionadas con su gestión, operación y mantenimiento.

### **El predio**

Se realizará el mantenimiento de las circulaciones internas tanto vehiculares como peatonales, sistemas de iluminación exterior y toda otra infraestructura hasta la línea municipal y/o hasta las redes de las compañías proveedoras de servicios que estén detallados en los PAMP (Planes anuales de Mantenimiento Preventivo).

### **La edificación**

Se realizará el mantenimiento de la obra civil, estructura y cerramientos. En los últimos se incluyen todos los tipos de tabiques (de mampostería u hormigón, tabiquería en seco, mamparas de diversos materiales, etc.), así como los diferentes tipos de aberturas y sus componentes, los revestimientos (en pisos y paredes), cielorrasos y las terminaciones interiores, así como también las cubiertas.

#### **Tabiques:**

- Tabiquería placa de roca de yeso
- Mampostería tradicional de elevación de ladrillos huecos
- Bloques de hormigón

#### **Pisos:**

- Graníticos
- Cemento alisado

#### **Aberturas:**

- Carpintería metálica de aluminio
- Carpintería metálica de hierro
- Carpintería de madera

#### **Azotea:**

- Membranas
- Membrana geotextil
- Cubierta antideslizantes
- Tapajuntas de dilatación
- Iluminación exterior

#### **Mampostería:**

- Goma
- Placa de roca de yeso
- Revoque fino
- Epoxi
- Parasoles exteriores
- Mástiles y columnas de iluminación

Se encuentran incluidos en el presente contrato los trabajos de pintura interior y exterior del edificio planificados en los correspondientes PAMPS preventivo, junto con todos aquellos trabajos resultantes de acciones correctivas.

### **Las instalaciones**

Se realizará la operación y el mantenimiento de las instalaciones:

- ☐ Sanitarias agua fría y caliente.
- ☐ Equipos de generación de agua caliente sanitaria, cañerías, válvulas, anillos;
- ☐ Plantas de tratamiento de agua;
- ☐ Interceptores de efluentes
- ☐ Instalaciones eléctricas de baja 380 y 220 Volts
- ☐ Instalaciones de Termo tanques.
- ☐ Gas natural, mantenimiento de la instalación.
- ☐ Queda excluido todo equipamiento médico.

### **Metodología de Trabajo:**

El trabajo se realizará mediante el cumplimiento de órdenes de trabajo (OT) realizados por la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO con sus tiempos específicos de realización y así poder garantizar un óptimo nivel de funcionalidad del equipo de trabajo, derivados de los PAMP o generados por demanda inmediata por trabajos de alta prioridad imprevistos que se generen en el HOSPITAL, implementados de manera tal que la ejecución de dichas órdenes permitan el mejor aprovechamiento de los RF y brinden el mayor grado de seguridad, para lo cual se cumplirán las normas vigentes y los procedimientos adoptados por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Se realizará un control de los trabajos realizados en cada período que sirva como retroalimentación para realizar los ajustes, modificaciones y correcciones necesarios a las sucesivas programaciones. Dichos controles estarán ligados al representante técnico o supervisor designado por el Contratista, los cuales serán entregados diariamente a la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Se cumplirán las normas y disposiciones vigentes que alcancen a la actividad, y los trabajos se ajustarán a las normas del arte y las buenas prácticas.

El contratista deberá capacitar a todo personal de la empresa que cumpla funciones en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO en forma continua para la óptima ejecución de aquellas tareas que le fueran encomendadas. La metodología de trabajo deberá contar con la aprobación del representante del HOSPITAL.

### **Responsabilidades del Contratista**

El contratista será responsable de alcanzar las metas fijadas para la gestión, operación y mantenimiento del RF del hospital, mediante la aplicación de la metodología definida.

El Contratista será responsable de toda operación técnica que se realice en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO por parte de su personal. Si alguna de estas tareas llegase a traer consecuencias de algún tipo, se establece que el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO queda completamente excluido de cualquier tipo de responsabilidad producto de los dependientes del Contratista.

## **Funciones, actividades y tareas**

### **1. Planificación y organización**

**Priorización de trabajos:** Se realizará un sistema de prioridades que permita optimizar las tareas con plazos y fechas de compromiso.

**Programación:** Se realizará un plan tentativo de trabajos en cumplimiento de los PAMP con el cronograma de las actividades y cantidad de recursos humanos asignados, por función, con el detalle de las tareas y personal asignado.

**Asignación de tareas:** Se definirá las tareas correspondientes por el sistema de gestión de las áreas responsables designadas por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Se definirá el mecanismo de apoyo entre el representante técnico de la contratista y los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO a fin de evitar demoras en la ejecución de las tareas asignadas.

El Contratista se compromete a brindar al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO los suministros, materiales, insumos, repuestos y todo tipo de artículo que la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO crea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del servicio brindado por el Contratista.

Dicha provisión de materiales, repuestos y elementos que fuese necesario reemplazar contemplará mensualmente hasta la suma correspondiente al 15% de la facturación mensual por el servicio de mantenimiento.

La adjudicataria deberá mantener un stock permanente de materiales y productos, que cubran las necesidades del servicio a brindar.

**Determinación de stock:** Se determinará el stock de materiales e insumos en función de:

La frecuencia de utilización

La cantidad utilizada por período semestral

La velocidad de reposición ésta determinada tanto por la facilidad de adquisición en el mercado como por la logística y capacidad de compra de la empresa.

En dicho stock estará perfectamente definido cada artículo a adquirir con sus especificaciones técnicas.

Se garantizará la disponibilidad inmediata de los mismos.

Dicho control de stock estará a cargo del representante técnico designado por el contratista, el cual deberá informar a la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Informes: Se deberá presentar informes regulares semanales y mensuales a las autoridades designadas por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. Los de rutina incluirán un estado de avance de los trabajos programados, un resumen de aquellos trabajos fuera de programa y una síntesis del avance y funcionamiento general del área.

Relaciones intra-institucionales: El contratista participará de las reuniones que solicite el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO con áreas del hospital en los temas que incluyan determinación de metas y objetivos, planificación, programación, coordinación y evaluación de estos últimos y que afecten las responsabilidades del contratista.

Relaciones inter-institucionales: Mantendrá una política participativa y cooperativa con las áreas y/o empresas a cargo de la gestión, operación y mantenimiento de los RF de otras disciplinas no incluidas en el presente contrato.

Mantendrá una política de actualización constante con los organismos reguladores que tengan incumbencia en su área.

#### Procedimientos administrativos

Sistema de solicitudes y órdenes de trabajo: Se creará un registro integrado para el seguimiento y control de las órdenes de trabajo con plazos, personal asignado y fechas de compromiso (OT).

Control de calidad de materiales y mano de obra: Se deberá controlar la calidad de los materiales y mano de obra en cada intervención asegurando los parámetros de calidad y seguridad adecuados según normas (ISO o las que resulten aplicables) y procedimientos requeridos por las autoridades. El HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO se reserva el derecho a auditar la calidad cuando lo crea conveniente y realizar los reclamos necesarios en caso de ser necesarios dichos cambios por falta de conformidad sin costo alguno.

Control de calidad de trabajos: Será responsabilidad del contratista realizar la verificación de la calidad de los trabajos:

Sistema de archivo técnico: El contratista mantendrá actualizado el archivo técnico, Planos, planillas, registros y uno técnico en permanente actualización, realizados en formato electrónico según los requerimientos del representante.

## **2. Operación de RF**

Las actividades a realizar en esta función son la operación de los distintos sistemas e instalaciones que:

a) proveen los distintos fluidos necesarios para el funcionamiento del establecimiento, sus generadores, redes y terminales. Estos fluidos incluyen agua, gas y electricidad.



- b) Permiten la eliminación de efluentes tanto pluviales como cloacales.
- c) controlan o protegen la integridad del recurso físico. Esto incluye sistemas de control y prevención de incendios, procedimientos de control de infecciones hospitalarias, sistemas de señalización y/o seguridad para la prevención de accidentes.

### **3. Mantenimiento**

**Este se subdivide en predictivo, preventivo, programado y correctivo.**

3.1 Predictivo - Consiste en la detección de anomalías en los parámetros de funcionamiento normales de los equipos (temperatura, presión, vacío, intensidad de corriente, vibraciones, ruidos anormales) que predicen fallas por apartarse de sus valores nominales. Evita así el recambio de elementos cuya vida útil aún pueda prolongarse y reduce el tiempo de parada de los equipos. Queda en absoluta disposición del Contratista proveer los elementos de medición necesarios para dichos controles sin costo alguno para el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

3.2 Preventivo: Son todos aquellos trabajos que se ejecutan de acuerdo con un programa y son repetitivos, contenidos y definidos en los PAMP del área. En estos trabajos se incluyen las inspecciones de todo tipo, las pruebas de funcionamiento y las atenciones de rutina tendientes a impedir fallas o detectarlas en una etapa que evite la aparición de averías importantes. Queda en absoluta disposición del Contratista proveer los elementos de medición necesarios para dichos controles sin costo alguno para el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Toda rutina de mantenimiento preventivo será pasible de cambios que involucren aumento o disminución de las tareas contenidas y/o de las frecuencias de ejecución, en forma inmediata a solicitud del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. En el caso que la Empresa Contratista considere necesaria una modificación de cualquier de estos aspectos deberá contar con la autorización expresa del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

#### **3.3 Correctivo**

Las tareas de mantenimiento correctivo podrán ser:

- Solicitadas por el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.
- Resultado de inspecciones oculares o de rutinas de mantenimiento preventivo y/o predictivo, en las que el Contratista o el Representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO detectase la necesidad de ejecutar.
- Resultado de tareas de renovaciones o reajustes.
- Dichas tareas deben llevar un registro, realizado por el personal del Contratista.
- En caso de urgencia las herramientas necesarias para realizar dicha corrección deben estar previstas por el Contratista en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, en caso de no contar con ellas es obligación del Contratista proveerlas de forma inmediata en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. En caso de demora se aplicarán las sanciones correspondientes.

### **Excepciones de Mantenimiento**

Quedan exceptuados del Mantenimiento a contratar las siguientes áreas:

- Cocina y sus equipos, señalando que el oferente deberá mantener hasta las llaves generales de entrada de los distintos servicios y desde la cámara interceptora en adelante
- Red de gases medicinales y vacío (y sus respectivas bombas)
- Red de media tensión y generadores eléctricos
- Equipamiento de climatización central (aire acondicionado y calefacción) y la red de distribución.
- Equipamiento médico
- Veredas exteriores (desde línea Municipal a cordón de vereda)
- Tareas de mantenimiento en equipos de esterilización
- Equipamiento e instalaciones que se encuentren en garantía y que los trabajos a realizar impliquen la pérdida de la misma.

### **4. Control de Emergencias**

Ante toda situación que sea considerado como de riesgo para la seguridad de personas, recursos físicos, equipamiento y medio ambiente o que genere daños en éstos, se deberá ejecutar una solución de contingencia preventiva provisoria o correctiva definitiva que elimine el riesgo o impida la prosecución del daño en forma inmediata, previa aprobación con los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

El contratista será responsable de la continuidad del servicio esencial, instrumentando todos los medios y recursos que sean necesarios para tal objetivo.

### **5. Tolerancias de plazos**

La tolerancia en los plazos dependerá de la función, actividad y tipo de tarea por un lado y de la clasificación del RF sobre el cual se implemente por el otro y se ponderará también el motivo de la demora.

#### **Informes:**

Semanales 2 días corridos

Mensuales 3 días corridos

Actualización de Información Técnica 10 días corridos

#### **Ordenes de trabajo:**

Diario Sin tolerancia

Control Consumos (Materiales y mano de obra) Mensuales

Diario en cada orden de trabajo y sin tolerancia.

#### **Ausencia de personal:**

Tolerancia de 1 hs. Dicho puesto libre, deberá ser cubierto por personal idóneo inmediatamente.

### **5.1 Mantenimiento**

Mantenimiento Predictivo y Preventivo

A partir de la entrega de la OT:

Tareas diarias sin tolerancia

Tareas semanales 2 días corridos

Tareas quincenales 3 días corridos

Tareas mensuales 3 días corridos

Tareas bimensuales 4 días corridos

Tareas trimestrales 5 días corridos

Tareas semestrales 7 días corridos

### **5.2 Mantenimiento Programado y Correctivo programable**

Para las tareas programadas se tolerará como máximo un 15% de atraso sobre el total del tiempo programado para el desarrollo de la actividad.

### **5.3 Mantenimiento Correctivo Urgente**

Las tareas de esta índole serán exigidas en tiempo y modo, por los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO según el tipo de falla, su ubicación, daño emergente.

La tolerancia en cada caso será fijada por el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

### **5.4 Control de emergencias**

Sin tolerancia e inmediato

## **6. Clasificación, priorización, programación de trabajos**

Los trabajos serán priorizados siguiendo un sistema que contemple en primera instancia:

1º la seguridad de personas, bienes y medio ambiente

Luego:

2º las características del área involucrada.

3º la ubicación de la falla en el sistema.

4º la magnitud de la falla

5ª la cantidad de usuarios afectados

6ª la cantidad de prestaciones afectadas

7ª la disponibilidad de reemplazo

8ª los costos de inversión/costos de reposición

## **7. Registro (altas) de incidencias y seguimiento de trabajos**

Se establecerá un registro único en el cual se asentarán todos aquellos trabajos generados, discriminados por su identificador y descripción de la tarea. Solicitado por todos los servicios del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO hacia el sistema que llegara a la jefatura de mantenimiento el cual designara sector, operario o grupo a trabajar sobre dicha incidencia estipulando plazos de finalización de trabajos.

### **7.1 Finalización, aprobación y registro de cierre de las incidencias**

Para considerar finalizado un trabajo, el mismo deberá haber sido verificado por el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Para poder dar un cierre a la incidencia se deberá tener completo el registro correspondiente (ver Registro altas y seguimiento de trabajos) y haber realizado la actualización del historial (ambiental, de instalaciones y/equipos) correspondiente.

Deberán incluir listado de carga horario y repuesto e insumos utilizados.

## **8. Recursos Humanos**

El servicio deberá realizarse con una dotación mínima de diez (10) técnicos/idóneos de jornada completa distribuidos en 3 turnos incluyendo sábados, domingos y feriados.

También se deberá contar con un supervisor, aparte de los 10 técnicos, que se presente en el hospital mínimamente 1 vez por semana para sostener reuniones de trabajo y planificar las tareas a realizar. El supervisor realizara la actualización de los planos en caso de trabajos que lo ameriten. Rendición de presentismo del personal de mantenimiento de forma semanal vía mail. Rendición de tareas de personal de mantenimiento de forma semanal via mail, detallando tarea, herramientas, insumos utilizados y conformidad de finalización de trabajo. A su vez deberá asistir a las reuniones mensuales programadas con el personal y la dirección de infraestructura para la planificación de trabajos del mes siguiente.

Deberá realizar el control del cumplimiento de las Normativas de Seguridad e Higiene y los procedimientos de riesgos de trabajo.

**8.1 Identificación:** El personal deberá estar claramente identificado, con fotografía y a color.

- Nombre y Apellido
- Sector / Puesto
- Empresa
- Horario a cumplimentar

**8.2 Perfil:** El adjudicatario deberá cumplir con los perfiles de puestos definidos por el Hospital.

Será condición para el ingreso del personal que se desempeñará en la institución, la aceptación del mismo por parte del Hospital, en cuanto al perfil adecuado, su capacitación y/o experiencia comprobable (Título Técnico) para el desarrollo de las tareas.

El personal con responsabilidad de mando/ supervisión de la Empresa, deberá certificar su capacitación técnico/operativa, mediante título de instrucción técnica media o afín y / o certificaciones de cursos de capacitación específica y antecedentes laborales.

El Representante de HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO podrá pedir por su simple voluntad el reemplazo o cambio de personal cuando lo considere necesario y durante el transcurso del contrato, sin obligación de justificación alguna.

Responsabilidades: La contratista será responsable en forma exclusiva del accionar de todo su personal tanto operativo, técnico y administrativo como de conducción y de la verificación de la correcta conducta del personal y ejecución de los trabajos.

Cobertura Horaria: Sera responsabilidad de la Empresa, efectuar la cobertura de necesidades de la institución y su monitoreo durante las 24 hs los 365 días del año, además del cumplimiento de la programación que efectuara la empresa, de acuerdo a las funciones programadas.

En el horario de 8hs a 17hs, que es el pico de funcionamiento del hospital se encontrará la mayor dotación de personal.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo programado se podrá modificar los horarios habituales hacia horarios vespertinos, nocturnos o feriados y fines de semana; de manera tal de disminuir el impacto en la dinámica del establecimiento, sin cargo alguno para el comitente.

Para el mantenimiento correctivo se hallará personal de cada una de las especialidades disponible las 24hs., con una mayor cantidad en el horario pico.

La empresa deberá velar por la seguridad y la integridad de los Recursos Físicos del Hospital. Es absoluta obligación del contratista proveer personal idóneo los 365 días del año durante las 24 hs sin excepción alguna para todos los turnos de mantenimiento. En caso contrario se deberán aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento de pliego y el contratista será absoluto responsable de las consecuencias que suscitasen de cualquier índole.

En caso de considerarse necesario, se requerirá la presencia del representante técnico o supervisor para dichos eventos.

El personal de operación de planta y de mantenimiento eléctrico, no podrá retirarse de su puesto de trabajo hasta tanto sea reemplazado por el personal del turno entrante, sin excepción alguna.

El abandono de guardia será considerado motivo para inhabilitar la continuidad laboral del personal de la empresa contratista, que lo cometiera.

El personal que cubre guardia operativa y mantenimiento eléctrico, estará a disposición las 24 hs del día, los 365 días del año, sin excepción alguna.

Es absoluta obligación del contratista cubrir las vacantes, que se generen por parte de su personal, en caso de Ausencia en el puesto de trabajo, ART, Vacaciones o cualquier otro tipo de incidencias de este tipo que generen la falta de personal necesario y estipulado en el pliego para realizar el mantenimiento del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. El tiempo estipulado a cubrir dicha vacante será de forma inmediata.

### **8.3 Cuantificación:**

La dotación mínima estará conformada por los perfiles del siguiente listado, la cual pudiera resultar de planta propia de la Empresa o bien subcontratada por la empresa, bajo su cuenta y orden, no teniendo responsabilidad alguna el HOSPITAL por dicha contratación:

- Técnico electricista o electromecánico, con categoría de oficiales, para la cobertura de guardia operativa de seguridad, operación de equipos y mantenimiento eléctrico, garantizando la cobertura de 24 hs seguidas, sobre los 365 días del año.
- Oficial sanitaria, plomeros, para cubrir la jornada completa laboral de lunes a viernes, con guardia pasiva para la cobertura de emergencias sanitarias todos los días del contrato;
- Oficiales Pintor, de lunes a viernes;
- Oficial Múltiple albañil / constructor en seco e impermeabilizaciones, de lunes a viernes;
- Oficial Herrero, mecánico y cerrajero, de lunes a viernes;
- Oficial Carpintero, de lunes a viernes;
- Operarios ayudantes multifunción de lunes a viernes;
- Encargado - Coordinar técnico general e interlocutor del contrato, con disponibilidad las 24 hs. de la totalidad de los días del contrato.

#### **8.3.1 Control Horario:**

El personal del Oferente debe fichar su horario correspondiente, preferentemente vía dispositivo electrónico con lectura de huella dactilar o Iris. Si se generase cualquier anomalía dentro del horario de alguno de los turnos, el oferente aplicara la sanción correspondiente al personal.

Dicho dispositivo debe estar a disposición de las autoridades del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

### **8.4 Capacitación:**

Se debe organizar un programa de capacitación que cubra en primera medida los procedimientos del plan de seguridad.

El mismo deberá ser de carácter obligatorio para el personal cuyas funciones se relacionen directamente con cualquier aspecto del plan de seguridad. Algunas partes involucrarán a la totalidad del personal por ejemplo plan de prevención de incendio o procedimientos de evacuación de emergencia.

## **9. Recursos Físicos**

Locales: El HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO facilitará, en la medida de lo posible considerando las áreas habilitadas del Hospital, locales destinados a oficina administrativa, talleres y paños en dimensiones acordes a la actividad.

Equipos y sistemas: El contratista deberá proveer los equipos y sistema necesarios para el desarrollo normal de las tareas solicitadas en el contrato. Además, deberá contar con todo el instrumental de medición, operación y reparación necesario para realizar en forma óptima los trabajos.

Asimismo, contará con las herramientas correspondientes en cantidad y calidad adecuada a la magnitud de cada trabajo.

Deberá proveer los medios de elevación adecuados para los trabajos en altura, previstos en los planes de mantenimiento, Ejemplo: Columnas de iluminación, izajes de equipos, escaleras simples, escaleras dobles, escaleras extensibles, sistemas modulares de andamios de hasta 5 cuerpos, auto elevador de tijera con plataforma.

El representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO podrá solicitar la incorporación o cambio de aquel instrumental, equipos o herramientas que considere inadecuado y/o insuficiente, o que no cumple con las normas de seguridad o de calidad.

**10 Medios de comunicación y transporte:** El contratista deberá proveer los medios de comunicación necesarios para mantener un fluido accionar entre su personal y entre éste y el personal del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

La cantidad de radios o handys tipo Nextel a proveer será de un mínimo de 6 unidades, para optimizar la comunicación laboral entre las distintas partes del hospital.

- El contratista proveerá los medios de transporte internos (zorras, carros, carretillas,) necesarios para el desplazamiento de materiales, insumos, repuestos y equipos.

#### **10.1 Reuniones de Coordinación:**

Existirá una reunión semanal de coordinación a la que deberá asistir el contratista representado por el supervisor a cargo del servicio.

En la misma se revisarán los trabajos en ejecución, pendientes y planificados en el futuro cercano, se evaluarán los problemas emergentes y se definirán los pasos a seguir.

Se programarán aquellas tareas de característica que impliquen riesgo y/o que afecten el funcionamiento cotidiano del hospital, en la misma podrán participar los responsables de las áreas afectadas.

Una vez por mes, deberá hacerse presente en la Institución el representante técnico o jefe de servicio de la Empresa a fin de mantener reunión de trabajo con los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

#### **10.2 Reuniones de Seguridad:**

Existirá una reunión cada 15 días en las que se discutirán los temas relacionados con el plan de emergencia y otros temas vinculados con todo aquello que afecte la seguridad de las personas, recursos físicos y medio ambiente. A la misma deberá asistir el supervisor y/o representante técnico de la Empresa, según requerimiento del HOSPITAL.

### **10.3 Recorridas:**

Como mínimo dos veces por semana se realizarán recorridas conjuntas para verificar lo tratado en las reuniones de coordinación y seguridad; estas tendrán recorridos variables, pero en el período de un mes abarcarán la totalidad de las áreas del hospital.

### **10.4 Inspecciones:**

El representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO realizará inspecciones diarias en cualquier área y en cualquier horario que considere oportuno, pudiendo solicitar el acompañamiento del contratista si lo considerare necesario. Caso que éste no pudiera concurrir su representante se verá obligado a suplir su ausencia.

## **11 Seguridad y Medio Ambiente**

La Contratista se comprometerá a proporcionar productos seguros que brinden y un lugar de trabajo seguro para los empleados y usuarios del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

La Contratista se ajustará a las prácticas y responsabilidades de Seguridad en el Trabajo que se establecen en el manual correspondiente y acatará las indicaciones por el profesional habilitado representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

El propósito es establecer un modelo común de gestión, para ser utilizado en todos los sitios donde La Contratista cumpla con sus servicios, de tal forma de ser consistentes con los requerimientos y así cumplimentar en un todo con las leyes y reglamentaciones vigentes.

La Contratista seguirá las políticas y requerimientos del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO para lograr un seguro y saludable lugar de trabajo, protegiendo el Medio Ambiente, conservando la energía y los recursos naturales.

La Contratista, cumplirá en informar al profesional representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO sobre cualquier asunto que afecte al MA, a la salud o a la seguridad de los empleados y/o usuarios, tomando acciones para su resolución inmediata.

La Contratista se compromete a mantener las áreas de desarrollo de trabajo en perfecto estado de limpieza y orden. Los sectores y circulaciones que por exigencia de las tareas hayan sido afectados con suciedad, derrames y manchas de cualquier tipo también quedaran limpios y ordenados. La contratista deberá tener material absorbente para subsanar la situación en ocasión de derrames.



La Contratista se compromete a que todos los materiales y productos químicos que utilice cumplan con la ley de residuos peligrosos, exceptuando aquellos refrigerantes que por falta de actualización del equipamiento frigorífico no cumpla con el Protocolo de Montreal.

## **12 Exclusiones Generales**

Se encuentran excluidas del presente presupuesto las siguientes provisiones y/o instalaciones:

Se consideran fuera del precio pactado para los servicios, aquellas reparaciones derivadas de sabotajes, negligencia, utilización anormal o accionar de personas ajenas a la contratista y/o a sus subcontratistas. Como así también aquellas causadas por cataclismos naturales, incendios, inundaciones, movimientos de huelga no atribuibles al contratista, motines, atentados, guerras o acciones de poder público civil o militar. En dicho caso se deberá evaluar la reposición a nuevo del bien o servicio y presentar presupuesto previo para su aprobación y no podrá comenzar con la tarea sin previa autorización de los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

Se excluyen también las averías derivadas por obsolescencia (fin de vida útil).

Para su reparación se evaluará presupuesto previo.

La contratista no será responsable y nada podrá reclamársele, por las interrupciones de servicio en aquellos equipos cuyo normal funcionamiento dependa necesariamente del suministro de elementos cuya provisión no queda a cargo de la contratista., tales como gas natural o envasado, agua, electricidad. La misma solución deberá adoptarse si la falta de tales suministros obedeciera a instalaciones internas del edificio cuyo mantenimiento no dependa de la contratista.

Los servicios que estuvieren dentro del período de garantía de los proveedores contratados, hasta la finalización de la misma.

Servicio de volquetes para el retiro de escombros y demoliciones surgidos del plan de mantenimiento.

Toda mención en particular que no se encuentre incluido se considerará excluido de la presente propuesta.

## **13 Penalidades**

Las mismas se verán reflejadas en la factura mensual que presenta el contratista al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. Las penalidades serán informadas por el Jefe de mantenimiento a la Dirección de Infraestructura y tecnología, resultantes los controles realizados de asistencia e incumplimientos mensuales.

-Guardia desprotegida: 5% del contrato por guardia.

-Incumplimiento de dotación mínima de personal en el horario central: 1% por día.

-Incumplimiento de plazo de Ordenes de Servicio: 1% diario por cada día de atraso.

-Ausencia del supervisor en las reuniones semanales de trabajo programadas: 1% por reunión ausente.

## **Anexo 1**

### **Limpieza de tanques (Trimestral)**

#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA

- Vaciado total del tanque.
- Extracción de sedimentos y objetos existentes. En este proceso se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar que, tanto el sedimento como los objetos existentes, no se introduzcan en las cañerías.
- Se procede a la limpieza total del tanque, incluyendo la parte superior y bordes del mismo, utilizando elementos manuales ó hidrolavadoras de alta presión, según sea el caso. Si la estructura del mismo, presentase algún deterioro importante, el método de limpieza, será manual, ya que la utilización de un equipo de alta presión, puede ocasionar fisuras o deterioros en la mampostería interior.
- Finalizada la limpieza, se procede al enjuague con agua y al desagote.
- Limpieza profunda de las tapas, rasqueteando los bordes y superficies de apoyo, con el objeto de eliminar toda la suciedad.
- Para la desinfección, se procede al llenado del tanque, incorporando la solución de hipoclorito de sodio comercial, denominada lavandina concentrada, en la siguiente proporción: 1ml de solución de cloro de 80gr x dl, en 500 ml de agua.
- Por último, se toman las muestras de agua necesarias, para la realización de los análisis correspondientes (Bacteriológico y/o Físico Químicos)

#### OBJETO DE LOS ANALISIS DE AGUA POTABLE

En cumplimiento de lo exigido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral, Nº 19.587 y su Decreto Nº 351/79 con su correspondiente reglamentación, se establece que debe asegurarse la potabilidad del agua.

Para ello, independientemente de la correspondiente Limpieza y Desinfección de los Tanques de Agua Potable, es necesario complementar dichos trabajos con la realización del Análisis Bacteriológico y Físico-Químico, en la frecuencia mínima determinada por la Ley.

#### ANALISIS BACTERIOLOGICOS

El Análisis Bacteriológico mide porcentajes, presencia o ausencia de los siguientes elementos:

MICROORGANISMOS VIABLES - BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS TOTALES

BACTERIAS COLIFORMES FECALES - TOTALES

ESCHERICHIA COLI

PSEUDOMONAS AERUGINOSA

#### ANALISIS FISICO - QUIMICOS

Estos estudios determinan el nivel de metales, alcalinidad, sólidos disueltos en general y otros elementos que pueden surgir de la degradación de cañerías, desprendimientos desde los tanques o la simple presencia de partículas en suspensión.

Los elementos que se consideran en el Análisis Físico-Químico son:

TURBIEDAD

COLOR

OLOR

#### CARACTERISTICAS QUIMICAS

pH

SOLIDOS DISUELTOS TOTALES

ALCALINIDAD TOTAL (CaCO<sub>3</sub>)

DUREZA TOTAL (CaCO<sub>3</sub>)

CLUORUROS (Cl)

SULFATOS (SO<sub>4</sub>)

HIERRO (Fe)

MANGANESO (Mn)

AMONIACO (NH<sub>4</sub>)

NITRITOS (NO<sub>2</sub>)

NITRATOS (NO<sub>3</sub>)

FLUORUROS (F)

ARSENICO (As)

PLOMO (Pb)

PLATA (Ag)

COBRE (Cu)

ZINC (Zn)

CLORO ACTIVO RESIDUAL

MERCURIO (Hg)

CROMO (Cr)

CIANURO (CN)

CADMIO (Cd)

#### ANEXO 2

**Sera responsabilidad del contratista el llenado y certificación de todos los matafuegos del Hospital durante la vigencia del contrato.** Dicho procedimiento será realizado de forma anual o 15 días anteriores a su vencimiento.

El siguiente listado será de forma informativa la cantidad de matafuegos relevados y sus capacidades (información proporcionada por la Intendencia del Hospital):

ABC x 5 Kg	85
ABC x 25 Kg	10
CO2 x 5 Kg	39
CO2 x 20 Kg	1
AFFF x 100 Lts	1
Water Mist	4
HCFC	7
FM 200 SALA 1 (141KG)	1
FM 200 SALA 2 Y 3 (69KG)	1
FM 200 SALA 4 (176KG)	1
LIQ. DE SUPRESION DE INCENDIOS ANSULEX 5.7 LTS	2

La recarga de los mismos y la documentación solicitada no se verá reflejado en ninguna factura extraordinaria al costo de contratación del servicio de mantenimiento. Por lo tanto, el costo de dicho servicio será asumido completamente por el contratista, sin generar ningún cargo extra al hospital ni gasto fuera del contrato. Deberá estar calculado dentro del valor de contrato. Además de todas las certificaciones solicitadas por norma se exige que todos los matafuegos cuenten con un certificado de calidad de BUREAU VERITAS o similar.

### **ANEXO 3**

#### **Servicio de termo mecánica, equipos de Gas Natural**

El contratista deberá brindar, sin costo adicional para el oferente, el servicio de una empresa certificada con el fin de controlar mensualmente el correcto funcionamiento de los equipos. Dicho control deberá ser registrado mediante informes realizados y certificados por la empresa, mensualmente entregados del primer al quinto día hábil de cada mes. En caso de realizarse alguna operación correctiva, dicho informe deberá contar también con el presupuesto correspondiente. Los controles y los equipos asociados a tal fin son los siguientes:

- Termotanques a Gas Natural 5.000 litros - 130.000 Kcal/h - quemador 0,160 kg/cm<sup>2</sup> - cilíndrico horizontal - recuperación: 5.000 lts/h con un  $\Delta t$  20°C. Controles mensuales a realizar: regulación de llama y combustión, certificación de medición en partículas por millón (PPM) de gases de chimenea.

- Termotanques a Gas Natural 4.000 litros - 100.000 Kcal/h - quemador 0,160 kg/cm<sup>2</sup> - cilíndrico horizontal - recuperación 4.000 lts/h con un  $\Delta t$  20°C. Controles mensuales a realizar: regulación de llama y combustión, certificación de medición en partículas por millón (PPM) de gases de chimenea.

A su vez dicha empresa trabajara hermanada con el personal de mantenimiento presente en el establecimiento, el cual se encontrará presente en cada visita, dándose a conocer los inconvenientes que resulten del control preventivo realizado.

En caso de que el personal de mantenimiento propio o sus autoridades detectasen alguna anomalía o potencial riesgo, se interrumpirá el funcionamiento de los recursos físicos asociados a este anexo y posteriormente solicitando la asistencia de la empresa contratada sin costo alguno para el oferente. Los plazos de asistencia estarán ligados a los siguientes términos:

- Grado 1: Toda anomalía que afecte directamente la seguridad de personas, bienes y medio ambiente. Asistencia inmediata.
- Grado 2: Toda anomalía que impida el correcto funcionamiento del equipo. Asistencia con 2 días de tolerancia una vez solicitado.
- Grado 3: Toda anomalía detectada en el mantenimiento preventivo diario que no afecte al funcionamiento del recurso físico asociado. Notificar y asistencia en la visita mensual.

Los grados de asistencia serán determinados por la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

#### **ANEXO 4**

El contratista se compromete a poner a disposición del Hospital las herramientas, mobiliario y otros que los representantes designados por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO crean indispensables para el desarrollo del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. Dichas herramientas y varios serán utilizadas sin costo adicional alguno. Los representantes designados por HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO podrán solicitar el cambio de dichas herramientas en carácter de no considerarlas optimas y así poder garantizar la óptima calidad de servicio en cada trabajo que se realice. Las herramientas que no estén detalladas en el siguiente listado y presenten un carácter de urgencia por un trabajo correctivo que se presente en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO serán solicitadas con un lapso máximo de 2 hs para ingresar en HOSPITAL.

En caso de hurto, extravió o mal funcionamiento de cualquier herramienta detallada en el siguiente listado deberá ser repuesta en 48hs como plazo máximo.

#### **LISTADO MINIMO DE HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO**

##### **Descripción**

JUEGO LLAVES TUBO MILIMETRICO Y PULGADA  
PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL  
BOMBA DE VACIO  
ROTOPERCUTOR CON MECHAS  
TESTER  
MANOMETRO\_DE\_PRESION  
CAJA DE HERRAMIENTAS 20"  
CAJA DE HERRAMIENTAS 22"  
CAJON HERRAMIENTAS 94x46x42 cm  
JUEGO DE LLAVES COMBINADA MM Y PULGADAS  
JUEGO BOCALLAVES TUBO 1/2" A 8"  
JUEGO DE LLAVES ALLEN MM Y PULGADAS  
CINTA METRICA  
LLAVE STILSON 142 143 144 145 146  
NIVEL DE MANO  
MAZA 2 KILOS Y 5KG  
DESTORNILLADORES VARIOS PUNTA PHILIPS  
DESTORNILLADORES VARIOS PUNTA PLANA  
DESTORNILLADORES DIELECTRICOS VARIOS PUNTA PHILIPS  
DESTORNILLADORES DIELECTRICOS VARIOS PUNTA PLANA  
PICO DE LORO  
PICO DE LORO 10"  
BARRETA HEXAGONAL 24"  
ALICATE DE FUERZA  
ALICATE 6"  
PINZAS UNIVERSALES CON MANGO AISLADO  
PINZAS PUNTA MEDIA CAÑA C/MANGO AISLADO  
PINZA PRENSA TERMINALES  
PINZA CORTA CABLE  
LLAVE DE FUERZA  
PINZA UNIVERSAL  
LLAVES FRANCESA DIFERENTES MEDIDAS  
TENEZA  
BUSCAPOLOS  
MARTILO GALPONERO  
MARTILLO CARPINTERO  
ARCO SIERRA C/MANGO ALUMINIO  
SIERRA PARA METAL  
SIERRA PARA MADERA  
FORMON 1"  
TIJERA P/CORTE DE CHAPA  
REMACHADORA MANUAL  
CUTTER DE SEGURIDAD VARIOS  
ESPATULAS TODAS LAS MEDIDAS  
AGUJERADORA 13 MM  
AMOLADORA 4 ½  
AMOLADORA ANGULAR 180/230 MM  
SOLDADORA ELECTRICA  
CORTADORA DE PLASMA  
SOLDADORA TIG/MIG  
CUCHARA DE ALBAÑIL  
PROTECTOR AUDITIVO  
CINTA PELIGRO  
MASCARA PARA SOLDAR

ESCALERA CON PLATAFORMA  
LINTERNA C/BATERIA  
LINTERNAS DE MANO CHICA  
TALADRO INALAMBRICO  
TERRAJA  
MORZA DE BANCO N 6  
DELANTERO DE SOLDADOR  
JUEGO DE LLAVES T TORX MM  
JUEGO DE LLAVES T TORX PULGLLAVE  
SOPLETE+ MANGUERA+GARRAFA  
PALA ANCHA  
PALA PUNTA  
SILLETA DESCENSOR+SOGA+ARNES+POLEAS  
BANDEJA DE PINTOR 8LTS+ESCURRIDOR  
ANTEOJOS DE SEGURIDAD  
CASCO 3M+ARNES  
ARNES DE SEGURIDAD+ CABO DE VIDA  
PROTECTOR FACIAL BURBUJA+ARNES  
BARBIJO DESCARTABLE  
SECUENCIMETRO  
MEGOHMETRO  
PINZA COFIMETRICA  
DESTAPA CAÑERIAS ELECTRICO  
SOLDADOR DE ESTAÑO + PORTA SOLDADOR  
LUPA CON MORSA Y LUZ  
PISTOLA DE CALOR  
PISTOLAR DE SENSOR DE TEMPERATURA  
SENSOR DE GASES  
HIDROLAVADORA  
COMPRESOR + HERRAMIENTAS  
ANDAMIOS  
ATORNILLADORA CON TORQUE 24V  
ESCALERA DE MADERA  
ESCALERA PLEGABLE DIELECTRICO  
ESCALERA EXTENSIBLE DIELECTRICO  
GRUPO ELETROGENO  
ESTANTERIAS PARA STOCK  
BANCOS DE TRABAJO  
ZORRA HIDRAULICA 2500 KG  
TERMOFUSORA CON BOCHILLAS VARIAS  
ALARGUES VARIOS  
TALADRO PERCUTOR ELECTRICO  
AUTOELEVADOR TIPO TIJERA 10MTS  
CRIMPEADORA CATEGORIA 5/6 GENERICA  
TENAZA  
CINTA PASACABLES  
PISTOLA INYECTORA DE SILICONA TUBO  
SENSITIVA DISCOS DE AC. RAPIDO, MADERA, CERAMICA  
TABLERO ELECTRICO CON PROTECCIONES Y ENCHUFES  
EXTRACTOR DE POLEA 1" A 8"  
EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 1" A 8"  
REMACHODRA NEUMATICA  
ATORNILLADORA NEUMATICA CON CABEZAL DE LLAVE TUBO  
PINZA SEGGER INT. Y EXT.